



ce
pre
UNI

Geografía

Estado peruano

CICLO
2024-1



Estado peruano



Estado peruano

La Constitución Política del Perú de 1993 señala sus características.

Estado peruano

República

Democrática
Social
Independiente
Soberana

El Estado es uno e indivisible

Gobierno

Unitario
Representativo
Descentralizado

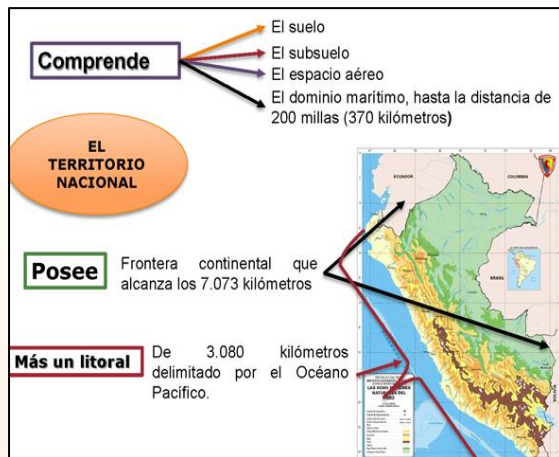
- Principio de la separación de poderes
- Defensa de intereses del Estado: Procuradores Públicos
- La capital de la República del Perú es la ciudad de Lima. Su capital histórica es la ciudad del Cusco.

Elementos del Estado

Población



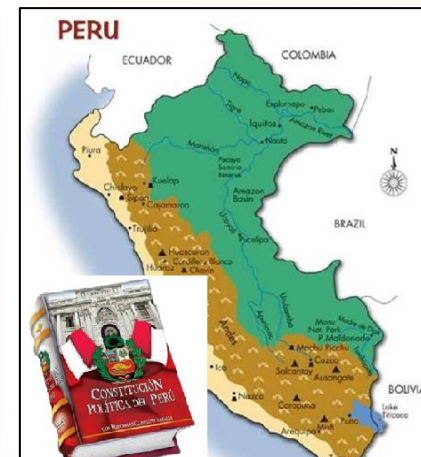
Territorio



Gobierno



Soberanía

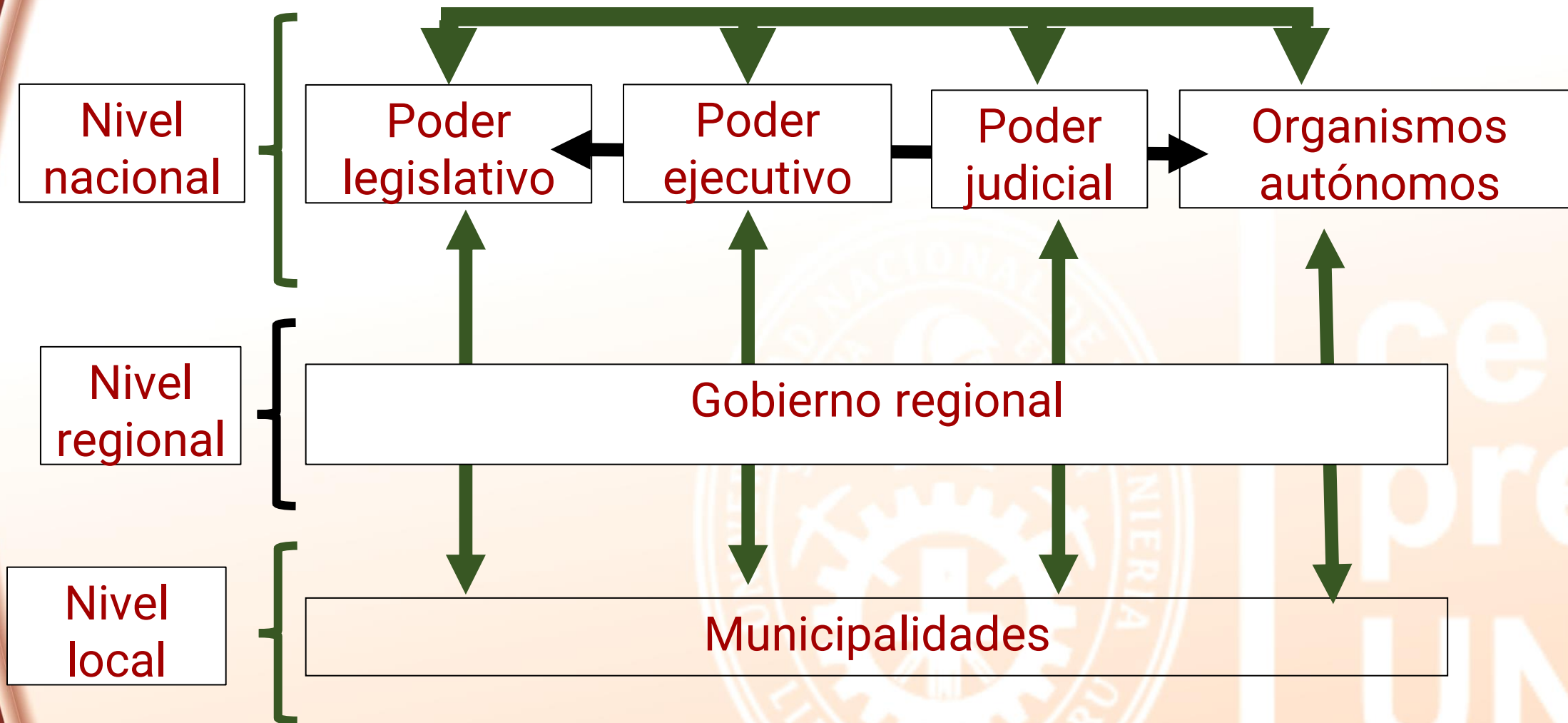


Deberes del Estado peruano

- Defender la soberanía nacional.
- Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.
- Proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.



Estado peruano



Poder legislativo

- Reside en el Congreso de la República.
- Consta de cámara única.
- Número de congresistas: 130 desde 2011.
- Elegidos para 5 años por proceso electoral.
- Su función es a tiempo completo.
- Los congresistas representan a la Nación.
- No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.
- Funciones legislativas, especiales y de control



Requisitos para ser candidato a congresista

Ser peruano de nacimiento

Haber cumplido 25 años de edad

Gozar del derecho de sufragio

Estar inscrito en el Reniec



Principales atribuciones del Poder Legislativo

- Dar leyes y resoluciones legislativas.
- Aprobar tratados de conformidad con la Constitución.
- Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.
- Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución.
- Ejercer el derecho de amnistía.
- Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
- Prestar consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en territorio de la República, sin que afecte la soberanía nacional.
- Autorizar al presidente de la Republica para salir del país.
- Interviene en la elección de miembros de organismo autónomos



Poder Ejecutivo

- Integrantes:
 - Presidente de la República
 - Consejo de Ministros
 - Autoridades designadas

Requisitos para ser elegido presidente de la República.

- Ser peruano por nacimiento
 - Tener más de 35 años de edad al postular
 - Gozar del derecho de sufragio
- Es elegido por sufragio directo
-Desde el 5 de noviembre del 2000 no hay reelección presidencial.



Principales funciones del presidente de la República

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, tratados y demás disposiciones legales.
- Representar al Estado, dentro y fuera de la República.
- Dirigir la política general del gobierno.
- Velar por el orden interno y la seguridad exterior.
- Convocar al Congreso a legislatura extraordinaria.
- Administrar la hacienda pública.
- Dictar medidas extraordinarias, con decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, con cargo de dar cuenta al Congreso.
- Conceder indultos y conmutar penas.
- Conferir condecoraciones en nombre de la Nación, con acuerdo del Consejo de Ministros.



Poder Judicial

Órganos jurisdiccionales según jerarquía:

- Corte Suprema de Justicia
- Las cortes superiores
- Los juzgados especializados o mixtos
- Los juzgados de paz letrados
- Los juzgados de paz



Organismos constitucionales autónomos

De carácter económico

- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)
- Contraloría General de la República (CGRP)



Organismos constitucionales autónomos

De carácter judicial

- Defensoría del Pueblo
- Ministerio Público (MPFN)
- Junta Nacional de Justicia (JNJ)
- Tribunal Constitucional (TC)



Organismos constitucionales autónomos

De carácter electoral

- Jurado Nacional de Elecciones (JNE)
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)



Los gobiernos regionales

Principales atribuciones

- Aprobar su organización interna y su presupuesto.
- Elaborar y aprobar el plan de desarrollo regional concertado.
- Administrar sus bienes y rentas, promover y regular actividades económicas.
- Impulsar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de los proyectos de desarrollo y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.



Gobiernos locales o municipales

Principales atribuciones

- Administrar sus bienes y rentas.
- Crear, modificar y suprimir las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.
- Aprobar el plan de desarrollo local concertado y presupuesto participativo.
- Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal.
- Aprobar el sistema de gestión ambiental local.
- Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
- Brindar servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú.
- Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

BASADO EN RESULTADOS

INFORMES:

GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Inscripciones de Agentes hasta el: **10** de abril

De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Whatsapp **922 830 512**

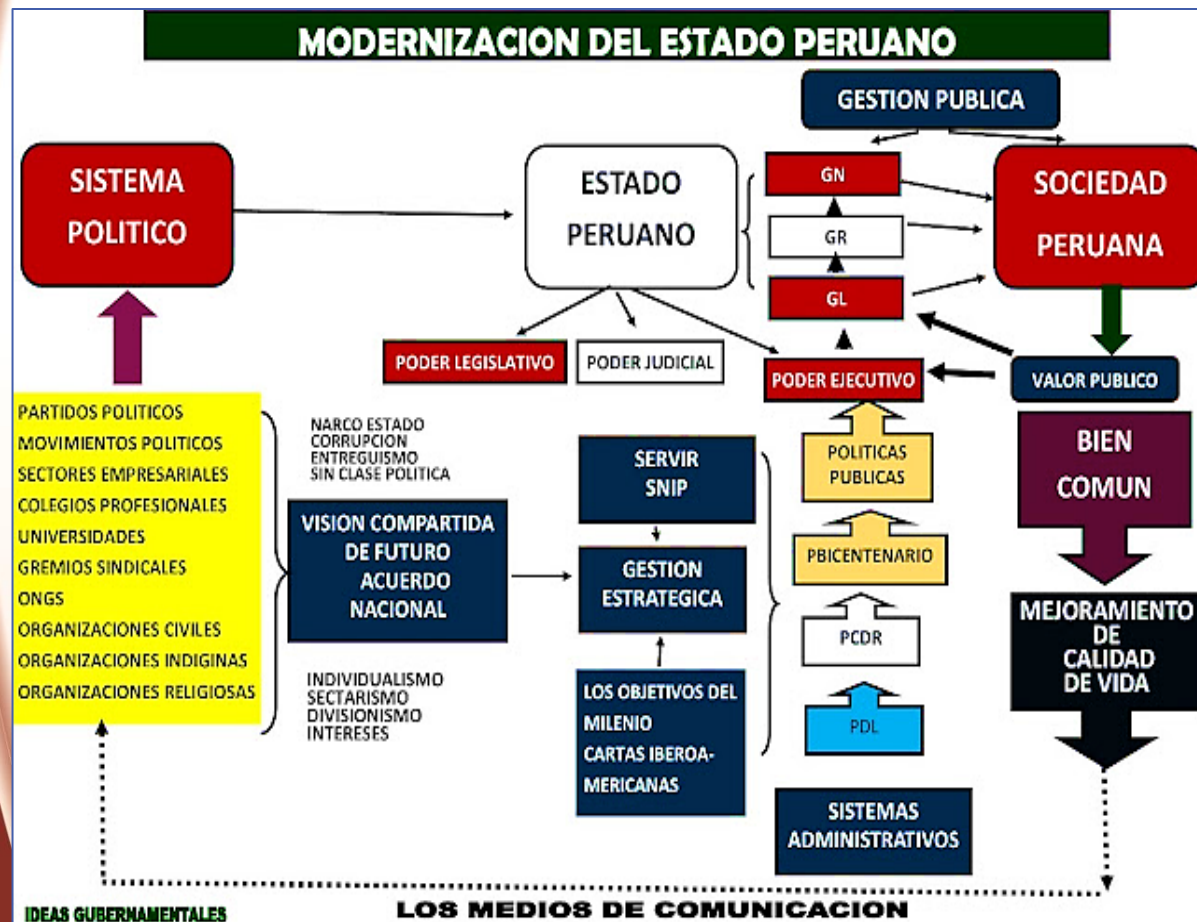
mdsmp.official
www.gob.pe/munisanmartindeporres

Hernán Sifuentes
Alcalde

SMP
Municipalidad de San Martín de Porres
(Bosque)

Reforma del Estado

- Estado busca estructurarse política, administrativa y económicamente.
- Ser más eficiente y adecuarse a nuevas conyunturas.



Niveles de reforma

- Nivel de proceso de gobierno o gestión pública.
- Nivel de régimen político o de la política misma.
- Nivel de constitución política del Estado. Este es el mayor nivel de reforma del Estado.

Gracias

